

GERENCIA DE ASUNTOS CORPORATIVOS

JVL/AVM/cia



EJECUTA ACUERDO DEL COMITÉ DE ASIGNACIÓN DE FONDOS – CAF, QUE APRUEBA PROYECTOS POSTULADOS A PRIMERA CONVOCATORIA DE TIPOLOGÍA “FACTORÍA MUSICAL IMPULSA 2021” Y ASIGNA RECURSOS; Y RECHAZA PROYECTOS, EN EL MARCO DE LA CITADA CONVOCATORIA.

VISTO:



La Ley N°6.640, que crea la Corporación de Fomento de la Producción (“Corfo”); el D.F.L. N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda; y el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía y Comercio; la Resolución (A) N°53, de 2020, modificada por la Resolución (A) N° 72, de 2021, ambas de Corfo, que aprobó el Reglamento del Comité de Asignación de Fondos - CAF; la Resolución TRA N°58/137/2019, que me asignó las funciones de Gerente de Asuntos Corporativos; lo dispuesto la Ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración, en el sentido de que las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva correspondiente; y lo establecido en las Resoluciones N°7, de 2019 y N° 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente.

CONSIDERANDO:

1. La Resolución (A) N°53, de 2020, modificada por la Resolución (A) N° 72, de 2021, ambas de Corfo, que aprueba el Reglamento del Comité de Asignación de Fondos - CAF, y que lo faculta para modificar las normas referentes a los beneficiarios, financiamiento y/o cofinanciamiento, transferencias a Agentes Operadores Intermediarios y/o Entidades Gestoras y la duración de las etapas de los instrumentos administrados que dependan, entre otras, de la Gerencia de Asuntos Corporativos, cuando algún sector económico, territorio, zona geográfica determinada o tipología de intervención así lo requiera.
2. El Acuerdo adoptado en la Sesión N°13/2021, del Comité de Asignación de Fondos — CAF, celebrada el 6 de julio de 2021, que aprueba la creación de la Tipología “Factoría Musical Impulsa 2021”, en el marco del Instrumento “Factoría Musical”, y la Resolución (E) N°765, de 20 de julio de 2021, que puso en ejecución el Acuerdo adoptado en la Sesión N°13/2021, del ese mismo Comité, celebrada el 6 de julio de

2021, que aprueba la creación de la Tipología “Factoría Musical Impulsa 2021”, en el marco del Instrumento “Factoría Musical” y aprobó las Bases que la regulan.

3. La publicación del aviso de la apertura de la “Convocatoria Factoría Musical Impulsa 2021”, a través del portal “Avisos Legales - cooperativa.cl”, con fecha 21 de julio de 2021 y las Bases de la Convocatoria publicadas en el sitio web www.corfo.cl.
4. El Acuerdo adoptado por el Comité de Asignación de Fondos - CAF en su Sesión N°21-2021, de 19 de octubre de 2021, que aprobó los proyectos postulados en el marco de la primera convocatoria de tipología de intervención denominada “Factoría Musical Impulsa 2021”, asignó recursos para su ejecución, y rechazó proyectos.

RESUELVO:

EJECÚTASE el Acuerdo adoptado por el Comité de Asignación de Fondos – CAF, en su Sesión N°21-2021, de fecha 19 de octubre de 2021, que aprobó proyectos postulados a la primera convocatoria de Tipología de intervención denominada “Factoría Musical Impulsa 2021”, asignó recursos para su ejecución, y rechazó proyectos, del siguiente tenor:

1° APRUÉBANSE los proyectos postulados a la primera convocatoria de la Tipología de Intervención denominada “**Factoría Musical Impulsa 2021**”, en el marco del instrumento “Factoría Musical”, individualizados en **Anexo N° 1**, que forma parte integrante del presente Acuerdo, y **ASÍGNASE** para su ejecución un monto de hasta **\$135.586.481.-** (ciento treinta y cinco millones quinientos ochenta y seis mil cuatrocientos ochenta y un pesos), imputables al ítem respectivo del presupuesto de la Corporación, en la medida que existieren recursos disponibles para ello.

2° RECHÁZANSE los proyectos postulados a la primera convocatoria de la Tipología de Intervención “**Factoría Musical Impulsa 2021**”, individualizados en **Anexo N° 2**, que forma parte integrante del presente Acuerdo.

3° RECHÁZANSE los siguientes proyectos postulados a la primera convocatoria de la Tipología de Intervención “**Factoría Musical Impulsa 2021**”, que alcanzaron la Etapa de Pitch, pero que no podrán ser financiados por no existir recursos disponibles para su financiamiento:

| Código | Nombre del Proyecto | Postulante |
|---------------|--|----------------------------------|
| 21FAMU-184988 | Actualización de conocimientos y gestión de catálogo artístico urbano y reggae | Francisco Javier Padilla Poblete |
| 21FAMU-184995 | PortalDisc App, Acciones con Marcas e Instituciones y Plan de Difusión de 2 bandas | Portaldisc SpA |
| 21FAMU-185011 | Diseño, Ejecución y Plan de Reactivación y Crecimiento de Schaaf Producciones | Schaaf Producciones SpA |

4° FACÚLTASE la ejecución inmediata del presente Acuerdo, sin perjuicio de la posterior tramitación del Acta.

ANEXO N°1
PROYECTOS ADJUDICADOS - PRIMERA CONVOCATORIA "FACTORÍA MUSICAL
IMPULSA 2021"

| N° | Código | Nombre del Proyecto | RUT N° | Postulante | Nota | Aporte Total Corfo | Aporte Beneficiario y/o Asociado | Costo Total del Proyecto | % Aporte Corfo |
|----|---------------|---|------------|---|------|--------------------|----------------------------------|--------------------------|----------------|
| 1 | 21FAMU-185017 | "Fortalecimiento de Macondo Konzerte y promoción de portafolio artístico" | 76050729-6 | Eventos Macondo Konzerte, Carmen Pérez E.I.R.L. | 4,96 | \$16.996.067 | \$4.250.000 | \$21.246.067 | 80,00 |
| 2 | 21FAMU-184975 | Desarrollo e internacionalización de los artistas chilenos Benjamín Walker y Francisco Victoria | 76710492-8 | Producciones Carlos Salazar Isla E.I.R.L. | 4,92 | \$16.592.900 | \$4.200.000 | \$20.792.900 | 79,80 |
| 3 | 21FAMU-184971 | Fortalecimiento y reactivación RITA Spa | 76971707-2 | Rita Spa | 4,83 | \$17.000.000 | \$5.000.000 | \$22.000.000 | 77,27 |
| 4 | 21FAMU-185019 | Juanafe Producciones 2022 | 76092625-6 | Juanafe Producciones SpA | 4,76 | \$17.000.000 | \$4.500.000 | \$21.500.000 | 79,07 |
| 5 | 21FAMU-185026 | Viaje a la Raíz: fortalecimiento catálogo musical Cultura Violeta | 76996446-0 | Cultura Violeta SpA | 4,75 | \$17.000.000 | \$10.250.000 | \$27.250.000 | 62,39 |
| 6 | 21FAMU-185006 | Fortalecimiento áreas de negocio y portafolio artístico LRP | 77389970-3 | La Raíz Producciones Limitada | 4,71 | \$16.997.514 | \$4.294.448 | \$21.291.962 | 79,83 |
| 7 | 21FAMU-185015 | Adaptación a la crisis de la industria musical | 76539380-9 | Quemasucabeza Producciones Limitada | 4,49 | \$17.000.000 | \$4.500.000 | \$21.500.000 | 79,07 |
| 8 | 21FAMU-184974 | Somos Persona - Agencia de Management y desarrolladora de proyectos | 76943227-2 | Somos Persona SpA | 4,43 | \$17.000.000 | \$4.700.000 | \$21.700.000 | 78,34 |

ANEXO N°2
PROYECTOS RECHAZADOS - PRIMERA CONVOCATORIA "FACTORÍA MUSICAL
IMPULSA 2021"

| N° | Código | Nombre del Proyecto | Postulante | Puntaje | Fundamentos |
|---|---------------|---|----------------------------------|---------|--|
| RANKING DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN | | | | | |
| 1 | 21FAMU-185020 | Impulsando el nuevo Rock Nacional - El escenario del futuro | Belive Producciones SpA | 3,88 | Faltó desarrollo de la estrategia del "Componente de Fortalecimiento Empresarial", toda vez que el proyecto presentado es genérico, por las siguientes razones: a) No permite evidenciar el impacto. b) No existe relación entre la estrategia y los resultados esperados. |
| 2 | 21FAMU-185004 | Mejoramiento técnico La Esquinita de Nicanor | La Esquinita De Nicanor Limitada | 3,40 | Los resultados planteados en la propuesta, no se ven del todo reflejados en los gastos a realizar durante el período de ejecución del proyecto, toda vez que existe un porcentaje importante de costos que tienen como objetivo único la adquisición de equipos. |

| | | | | | |
|---|---------------|--|---|------|---|
| | | | | | |
| 3 | 21FAMU-184957 | Repotenciamiento de la Infraestructura tecnológica del estudio musical | Bojan A. Ostojic Salinas Estudio Musical E.I.R.L. | 3,13 | <p>El proyecto presentado es acotado y genérico, toda vez que:</p> <p>a. No busca cumplir con los objetivos de este tipo de instrumento.</p> <p>b. No hay detalles de la situación actual, no hay estrategia, ni para el beneficiario, ni para la banda que forma parte del portafolio.</p> |
| 4 | 21FAMU-184986 | Regenerado | Belloni Producciones Spa | 3,00 | <p>1. El proyecto presentado es acotado en su descripción, particularmente al momento de detallar la situación del postulante en el contexto actual y cómo enfrentará sus desafíos.</p> <p>2. No se describe qué capacidades les gustaría dejar instaladas en la empresa, para poder enfrentar de mejor manera otras crisis que pudiesen darse a raíz de factores externos.</p> |
| 5 | 21FAMU-185003 | Reactivación empresa Enzo Marquez, potenciando a KmIKID | Enzo Fabian Marquez Cabello | 2,88 | <p>1. El postulante, según los antecedentes presentados, no tiene mayor experiencia en el sector de la música, objetivo de la presente Convocatoria, de acuerdo con el numeral 2 de las Bases.</p> <p>2. El jefe de proyecto y/o el equipo ejecutor, según el curriculum vitae presentado y en el Formulario, no tiene mayor experiencia en el sector de la música.</p> <p>3. El proyecto presentado es genérico, por lo que no es posible analizar con mayor detalle la coherencia del proyecto, ni sus propuestas para ambos componentes (Fortalecimiento Empresarial y Portafolio Artístico)."</p> |

Anótese, notifíquese y archívese.


CECILIA VALDÉS VIAL
 Gerente de Asuntos Corporativos

